



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 606 DE 2019 (15 DE AGOSTO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 512 del 11 de julio de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JUAN PABLO BICENTY MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1018406364, expedida en Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección centro de atención al ciudadano, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002124347 de fecha 19 de julio de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 512 del 11 de julio de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo OPEC No. 6649 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica pablojuan64@hotmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor JUAN PABLO BICENTY MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1018406364, expedida en Bogotá, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 512 del 11 de julio de 2019, el día 15 de agosto de 2019, como consta en dicha providencia.

Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2019, enviado vía correo electrónico y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor JUAN PABLO BICENTY MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1018406364, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección centro de atención al ciudadano, Secretaria General, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día 10 del mes de enero de 2020, toda vez que es importante finalizar algunos compromisos laborales.



Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JUAN PABLO BICENTY MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1018406364, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día 10 de enero de 2020 inclusive, el plazo para que la señor JUAN PABLO BICENTY MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1018406364, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo OPEC No. 6649, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Dirección centro de atención al ciudadano, Secretaria General, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Elba Yoli Salcedo – Profesional universitario - Dirección de Función Pública



